



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL
DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARIA. Riohacha, agosto 19 de 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que al ser revisada se observa que la misma le corresponde por razón a la cuantía al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020).

Ref. Demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia promovida por VICKY CAROLINA FLOREZ VITAL contra ROSIMARY RAMOS SARMIENTO.

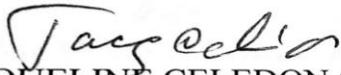
Rad. 44-001-31-05-002-2020-00084-00.

Estudiada la presente demanda para su posible Admisión, se observa que las pretensiones, no superan el valor de los veinte salarios mínimos legal mensual vigente para tramitarse como una demanda de Primera Instancia, por lo que por ser éste proceso de Única Instancia, y haberse creado el Juzgado Municipal de Pequeñas Causas laborales de esta ciudad, se ordena remitir el expediente a dicho Juzgado para que continúe con el trámite que corresponda, previa anotación en los libros correspondientes.

Desanótese y envíese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Proyectó Trabajo en casa: Dortizca